



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 00004596/2012

VISTO:

La resolución decanal N° 500/12 (EXP-UNC: 0004596/2012) en la que la señora Decana *ad referendum* de este Cuerpo resuelve modificar el artículo 1° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 112/2012, donde dice: "hacer lugar a lo solicitado por la alumna LORENA NATALIA GONZALEZ, (Matricula 31184150)...convalidar todo lo actuado, cumplimentando así con el Plan de Transición de la **Carrera de Farmacia**" debe decir "hacer lugar a lo solicitado por la alumna LORENA NATALIA GONZALEZ, (Matricula 31184150)...convalidar todo lo actuado, cumplimentando así con el Plan de Transición de la **Carrera de Bioquímica**";

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE

Artículo 1°: Ratificar la resolución decanal N° 500/2012 en todos sus términos.-

Artículo 2°: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

RESOLUCIÓN N° 596


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC